



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE: MARTA LIGIA VELEZ RUIZ.
DEMANDADO: CLAUDIO OLIVERA RUIZ.
RADICADO: 910013184001-2019-00211-00.

Leticia, Amazonas, cinco (5) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

INCORPORESE al expediente el reporte de pagos descargado desde el portal del Banco Agrario de Colombia, de su contenido pónganse en conocimiento a las partes y téngase en cuenta para los fines legales a los que haya lugar. De acuerdo a lo anterior, procede el despacho a elaborar la actualización de la liquidación de crédito, la cual queda de la siguiente manera:

POR LAS CUOTAS ALIMENTARIAS CAUSADAS DESDE EL MES DE MAYO A DICIEMBRE DE 2022.

AÑO 2022									
MES	CAPITAL	ABONO	SALDO	MESES EN MORA	INTERES MENSUAL	INTERESES POR CAPITAL	INTERES DE LA CUOTA	TOTAL CUOTA MENSUAL	NUMERO DE TITULO
MAYO	\$ 411.300	\$ 402.357	\$ 8.943		0,5%	0,0%	\$ -	\$ 8.943	117604
JUNIO	\$ 411.300	\$ 402.357	\$ 8.943		0,5%	0,0%	\$ -	\$ 8.943	117862
JULIO	\$ 411.300	\$ 402.357	\$ 8.943		0,5%	0,0%	\$ -	\$ 8.943	118161
AGOSTO	\$ 411.300	\$ 402.357	\$ 8.943		0,5%	0,0%	\$ -	\$ 8.943	118769
SEPTIEMBRE	\$ 411.300	\$ 402.357	\$ 8.943		0,5%	0,0%	\$ -	\$ 8.943	118948
OCTUBRE	\$ 411.300	\$ 402.357	\$ 8.943		0,5%	0,0%	\$ -	\$ 8.943	119222
NOVIEMBRE	\$ 411.300	\$ 402.357	\$ 8.943		0,5%	0,0%	\$ -	\$ 8.943	119756
DICIEMBRE	\$ 411.300	\$ 402.357	\$ 8.943		0,5%	0,0%	\$ -	\$ 8.943	120000
TOTAL 2022								\$ 71.544,00	

POR LAS CUOTAS ALIMENTARIAS CAUSADAS DESDE EL MES DE ENERO A SEPTIEMBRE CON EL INCREMENTO DEL SMLMV DEL 16% PARA EL AÑO 2023.

AÑO 2023									
MES	CAPITAL	ABONO	SALDO	MESES EN MORA	INTERES MENSUAL	INTERESES POR CAPITAL	INTERES DE LA CUOTA	TOTAL CUOTA MENSUAL	NUMERO DE TITULO
ENERO	\$ 411.300	\$ 402.357	\$ 8.943		0,5%	0,0%	\$ -	\$ 8.943	120535
FEBRERO	\$ 477.100	\$ 402.357	\$ 74.743		0,5%	0,0%	\$ -	\$ 74.743	120849
MARZO	\$ 477.100	\$ 507.935	-\$ 30.835		0,5%	0,0%	\$ -	-\$ 30.835	121357
ABRIL	\$ 477.100	\$ 455.146	\$ 21.954		0,5%	0,0%	\$ -	\$ 21.954	121766
MAYO	\$ 477.100	\$ 455.146	\$ 21.954		0,5%	0,0%	\$ -	\$ 21.954	122223
JUNIO	\$ 477.100	\$ 455.146	\$ 21.954		0,5%	0,0%	\$ -	\$ 21.954	122495
JULIO	\$ 477.100	\$ 455.146	\$ 21.954		0,5%	0,0%	\$ -	\$ 21.954	122839
AGOSTO	\$ 477.100	\$ 455.146	\$ 21.954		0,5%	0,0%	\$ -	\$ 21.954	123478
SEPTIEMBRE	\$ 477.100	\$ 455.146	\$ 21.954		0,5%	0,0%	\$ -	\$ 21.954	123696
TOTAL 2023								\$ 184.575	

TOTALES

Subtotal 1 (2022)	\$ 71.544
Subtotal 2 (2023)	\$ 184.575
Saldo Anterior	\$ 154.689
TOTAL	\$ 410.808

Ansur

De acuerdo a liquidación anterior, se extrae que el demandado al mes de septiembre de 2023 adeuda la suma de **\$410.808** pesos, por lo que se dispondrá entregar a la demandante los títulos existentes que están impagados y sean anteriores al mes de septiembre de 2023, inclusive este, (si los hubieren) sin perjuicio de seguir pagando las cuotas alimentarias que se sigan ocasionando.

Teniendo en cuenta que la cuota descontada no cubre la cuota mensual alimentaria, se dispondrá reajustar lo correspondiente en el cuaderno de medidas cautelares.

De conformidad al artículo 25 de la ley 446 de 1998, las partes deberán estarse a la liquidación de crédito en los términos de lo plasmado en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DE LETICIA

Leticia, Amazonas. Hoy 6 DE OCTUBRE DE 2023 se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.